POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 67/19 "SERVICIO TERCERIZADO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MSPyBS" CONTRATO ABIERTO - ABASTECIMIENTO SIMULTANEO – PLURIANUAL- ID N° 366.537.

Asunción, 07 de noviembre de 2019

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 67/19 "SERVICIO TERCERIZADO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MSPyBS" CONTRATO ABIERTO - ABASTECIMIENTO SIMULTANEO - PLURIANUAL - ID N° 366.537, entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado la Licitación Pública Nacional - SBE N° 67/19 "SERVICIO TERCERIZADO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MSPyBS" CONTRATO ABIERTO - ABASTECIMIENTO SIMULTANEO - PLURIANUAL - ID N° 366.537, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que en el Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 12 de septiembre de 2019 consta como participantes las siguientes firmas: DOCTO S.R.L., AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA (SANATORIO SAN LUCAS S.A.) Y ALDAMA E HIJOS S.A. (SANATORIO SAN SEBASTIAN).

Que el Comité de Evaluación conformado por la Abg. Rossana Cabrera, en representación de la Asesoría Jurídica de la DOC, la Abg. Cynthia Cristaldo, en representación de la Asesoría Jurídica de la DGAF, el Sr. Luis Benítez, en representación del Dpto. de Licitaciones de la DOC, y el Dr. Ángel Núñez, en representación de la Dirección de Terapias Intensivas, ha elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación con fecha de inicio 18/09/2019 y de culminación en fecha 23 de octubre de 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas.

Que habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2051/03 – De Contrataciones Públicas que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, el Comité recomendó la adjudicación a las empresas: ALDAMA E HIJOS S.A. (SANATORIO SAN SEBASTIAN) Y DOCTO S.R.L.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.

Que el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, N° 2937/2019, de fecha 26 de junio de 2019, por un monto total de Guaraníes tres mil cuatrocientos cinco millones novecientos setenta y cuatro mil quinientos setenta y seis (G. 3.405.974.576), para el ejercicio fiscal 2019. El saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los ejercicios fiscales 2020 y 2021.

Que la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 67/19 "SERVICIO TERCERIZADO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MSPyBS" CONTRATO ABIERTO - ABASTECIMIENTO SIMULTANEO – PLURIANUAL- ID N° 366.537.

07 de noviembre de 2019

Que los Arts. 19, y 20 numeral 6 del Decreto N° 21376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

Que el Departamento de Asesoría Jurídica, de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Dictamen A.J. D.O.C. Nº 962/2019, de fecha 02 de noviembre de 2019, ha considerado pertinente continuar con los trámites administrativos correspondientes para la formalización de la presente adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 1953, de fecha 06 de noviembre de 2019, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación Pública Nacional - SBE N° 67/19 "SERVICIO TERCERIZADO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MSPyBS" CONTRATO ABIERTO - ABASTECIMIENTO SIMULTANEO - PLURIANUAL - ID N° 366.537,** de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA	LOTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Monto Mínimo Adjudicado (IVA incluido)	Monto Máximo Adjudicado (IVA incluido)
ALDAMA E HIJOS S.A. (SANATORIO SAN SEBASTIAN)	1	Servicio de Unidad de terapia intensiva UTI-P/cama día, con y sin procedimientos s/ especificaciones técnicas. PEDIATRICO (de 29 días a 15 años).	6.000.000.000	12.000.000.000
	2	Servicio de Unidad de terapia intensiva UTI-N/cama día, con y sin procedimientos s/ especificaciones técnicas. RECIEN NACIDO (de 0 A 28 días).	9.000.000.000	18.000.000.000
	3	Servicio de Unidad de terapia intensiva UTI-A/cama día, con y sin procedimientos s/ especificaciones técnicas. ADULTO (de 15 años o más).	3.000.000.000	6.000.000.000
DOCTO S.R.L.	3	Servicio de Unidad de terapia intensiva UTI-A/cama día, con y sin procedimientos s/ especificaciones técnicas. ADULTO (de 15 años o más).	3.000.000.000	6.000.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)			21.000.000.000	42.000.000.000

384

385

MONTO TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO - (I.V.A. Incluido): son **Guaraníes veinte y un mil millones.**
MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO – (I.V.A. Incluido): son **Guaraníes cuarenta y dos mil millones.**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 67/19 "SERVICIO TERCERIZADO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MSPyBS" CONTRATO ABIERTO - ABASTECIMIENTO SIMULTANEO – PLURIANUAL- ID N° 366.537.

07 de noviembre de 2019

Artículo 2°. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y la Recomendación de Adjudicación, junto con el Cuadro Comparativo de Ofertas y el Cuadro de Adjudicación respectivamente.

Artículo 3°. Designar a la Dirección de Terapias Intensivas como administrador de los contratos suscritos con las firmas adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de la póliza respectiva.

Artículo 4°. Establecer que los contratos de adjudicación sean suscritos conforme dispone el Artículo 15 de la Resolución S.G. 032/2019, por el Titular de la Dirección de Terapias Intensivas.

Artículo 5°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019. El saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los ejercicios fiscales 2020 y 2021.

Artículo 6°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregada por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7781, del 30 de junio de 2006.

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

/av/rc/lbm

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DPTO. DE ADJUDICACIONES-DOC
Exp. Nº: 75.218 Fecha: 08/11/2019
Firma: Aclaración: Lic. Marcos A. Ayala G.
Dpto. de Adjudicaciones
Dirección Gral. Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.G.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSPYBS - DOC
FECHA: 08 NOV. 2019 HORA: 10:02
Nº 75218/19 FIRMA:

SIMESE: 75.218/19 *ADJUDICACION LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 67/2019. –**"SERVICIO TERCERIZADO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MSP Y BS"** CONTRATO ABIERTO – ABASTECIMIENTO SIMULTANEO. - PLURIANUAL ID N° 366.537. -*

Asunción, 6 de Noviembre de 2019.

DICTAMEN A.J. N° 1953./2019

Señor

Abg. Walter Insfrán, Directora General
Dirección General de Gabinete. -
Presente

La adjudicación importa la suma de **Gs. 42.000.000.000.-** (Guaraníes Cuarenta y Dos Mil Millones), para Servicios de Terapias Intensivas Tercerizado. -

El Comité de Evaluación de ofertas recomienda –art. 27/Ley 2051/03- adjudicar el llamado a las empresas: **ALDAMA E HIJOS SA (SANATORIO SAN SEBASTIAN) y DOCTO SRL** En razón de ser las más ventajosas, cumpliendo sustancialmente con todos los requerimientos de calificación. –

El Contrato será abierto con abastecimiento simultáneo, Plurianual y para este año el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria –**CDP N° 2937/19**- de fecha 26 de junio de 2019, obliga por **Gs. 3.405.974.576.-** (Guaraníes Tres Mil Cuatrocientos Cinco Millones Novecientos Setenta y Cuatro Mil Quinientos Setenta y Seis). El saldo se imputará a los ejercicios fiscales 2020 y 2021, respectivamente. -

El Dictamen AJ D.O.C. N° 962/19, recomienda se emita Resolución de Adjudicación. A nuestro parecer las documentaciones formales cumplen con las exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones. -

El alcance de este Dictamen, se limita en cuanto a la formalidad legal del acto administrativo. Prescindente de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso. Del cuantun, los precios referenciales, ofertas, calidad y otras cuestiones o especificaciones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, que son propias en cada acto administrativo del ámbito de Contrataciones Públicas y del área o órgano requirente que genera el pedido. –

POR TANTO, en mérito a lo expuesto precedentemente, su Excelencia, el Señor Ministro, puede suscribir el proyecto de Resolución con la salvedad señalada, conforme a las facultades que le otorga el Decreto N° 21.376/98. -

Es nuestro Dictamen. -

ABG. GABRIEL SANTACRUZ MORO
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE N° 75218 FECHA: 06/11/19
HORA: 14:17 FUNC. RESP.

DICTAMEN (A.J)-D.O.C. Nº 962/2019

A : C.P. Alcides Velázquez, Director
Dirección General de Administración y Finanzas.

De : Pablo Lezcano Roa, Director
Dirección Operativa de Contrataciones.

Ref. : ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 67/2019 "SERVICIO TERCERIZADO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MSP Y BS" CONTRATO ABIERTO- ABASTECIMIENTO SIMULTANEO – PLURIANUAL- ID Nº 366.537.-

Fecha : 02 de noviembre de 2.019. M.E. Nº 75.218/2019

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 67/2019 "SERVICIO TERCERIZADO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MSP Y BS" CONTRATO ABIERTO- ABASTECIMIENTO SIMULTANEO – PLURIANUAL- ID Nº 366.537, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 12 de septiembre de 2019 consta como participantes las siguientes firmas: DOCTO S.R.L., AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA (SANATORIO SAN LUCAS S.A.) Y ALDAMA E HIJOS S.A. (SANATORIO SAN SEBASTIAN).

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Abg. Rossana Cabrera, en representación de la Asesoría Jurídica de la DOC, la Abg. Cynthia Cristaldo, en representación de la Asesoría Jurídica de la DGAF, el Sr. Luis Benítez, en representación del Dpto. de Licitaciones de la DOC, y el Dr. Ángel Núñez, en representación de la Dirección de Terapias Intensivas, ha elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación con fecha de inicio 18/09/2019 y de culminación en fecha 23 de octubre de 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, el Comité recomendó la adjudicación a las empresas: ALDAMA E HIJOS S.A. (SANATORIO SAN SEBASTIAN) Y DOCTO S.R.L. conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	LOTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Monto Mínimo Adjudicado (IVA incluido)	Monto Máximo Adjudicado (IVA incluido)
ALDAMA E HIJOS S.A. (SANATORIO SAN SEBASTIAN)	1	Servicio de Unidad de terapia intensiva UTI-P/cama día, con y sin procedimientos s/ especificaciones técnicas. PEDIATRICO (de 29 días a 15 años).	6.000.000.000	12.000.000.000
	2	Servicio de Unidad de terapia intensiva UTI-N/cama día, con y sin procedimientos s/ especificaciones técnicas. RECIEN NACIDO (de 0 A 28 días).	9.000.000.000	18.000.000.000
	3	Servicio de Unidad de terapia intensiva UTI-A/cama día, con y sin procedimientos s/ especificaciones técnicas. ADULTO (de 15 años o más).	3.000.000.000	6.000.000.000
DOCTO S.R.L.	3	Servicio de Unidad de terapia intensiva UTI-A/cama día, con y sin procedimientos s/ especificaciones técnicas. ADULTO (de 15 años o más).	3.000.000.000	6.000.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)			21.000.000.000	42.000.000.000

MONTO TOTAL MINIMO ADJUDICADO - (I.V.A. Incluido): son guaraníes veintiún mil, millones.
MONTO TOTAL MAXIMO ADJUDICACO – (I.V.A. Incluido): son guaraníes cuarenta y dos mil, millones.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, N° 2937/2019 de fecha 26 de junio de 2019, por un monto total de Gs. 3.405.974.576 (guaraníes tres mil cuatrocientos cinco millones, novecientos setenta y cuatro mil, quinientos setenta y seis), para el ejercicio fiscal 2019. El saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los ejercicios fiscales 2020 y 2021.

Que, el Art. 19°, del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20°, del citado Decreto, establece que es función específica de la Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determine sus funciones.

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Señor Ministro de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LPN-SBE N° 67/2019 "SERVICIO TERCERIZADO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MSP Y BS" CONTRATO ABIERTO- ABASTECIMIENTO SIMULTANEO – PLURIANUAL- ID N° 366.537.-

En conclusión, conforme a lo expuesto, esta Asesoría considera viable la Adjudicación de la licitación de referencia por ajustarse a las disposiciones legales vigentes, adjuntándose para tal efecto el proyecto de Resolución correspondiente.

ES MI DICTAMEN.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

ABG. PABLO LEZCANO ROA
DIRECTOR
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MSP y BS.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MSPyBS - DOC
FECHA: 04 NOV. 2019 HORA: 10:04
N° 75218/19 FIRMA: